NOTA DINAC/UOC N° 34 /2022

Asunción, 19 de enero de 2022

Señor
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a la nota de Observación **Nota DNC N° 159/2022** referente al Contrato con **ID 383.997**, firmado entre la DINAC y la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL** con relación a la **CE N° 13/2020 "MANTENIMIENTO DE ESCALERAS MECANICAS OTIS".**

Respuesta:

1- Con referencia al motivo de la modificación realizada, este se fundamenta en cuanto al pedido del fiscal titular del llamado Héctor Galeano en donde manifiesta que su petición se basa en la necesidad de contar con el servicio de mantenimiento cubriendo los primeros meses del año 2022 de modo a seguir teniendo soporte técnico, cumpliendo con los mantenimientos correspondientes, argumento que también se encuentra en el Dictamen.

2- Los cuatro meses de solicitud de ampliación están sujetos al pedido del fiscal cumpliendo con el requisito establecido en el Art N° 9 inciso D de la resolución 4576/20 en donde consta que se podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal, siendo estos cuatro meses correspondientes al 2022 como se precisa

3- Entiéndase que en la Resolución y en el Dictamen de dicho llamado se había realizado el cálculo en cuanto a la extensión de vigencia, referente al convenio en el mismo transcribió el pedido de ampliación requerido por el fiscal en donde dicho pedido es de 4 meses. No existiendo así ninguna condición ventajosa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Fredy Noguera
Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC